

Número 441

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

José Ignacio Fernández Luna Jiménez,
Secretario de la Sala de lo Civil de la
Excm. Audiencia Territorial de Al-
bacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» apelación 627/88 y para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados don Pedro Soler Madrid, don Juan, don Ramón y don Quintín Martínez Saura, no comparecidos en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 555. En la ciudad de Albacete, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy, antes mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, y promovidos por doña Antonia García García, mayor de edad, y vecina de Cartagena, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña Juana Martínez Saura, mayor de edad, viuda, empleada y vecina de Cartagena, don Ramón Martínez Saura, mayor de edad, soltero, vecino de Torre Pacheco, don Pedro Soler Madrid, mayor de edad, y domiciliado en Torre Pacheco, don Juan y don Quintín Martínez Saura, mayor de edad, casado y vecino de Cartagena, éstos cuatro últimos declarados en rebeldía, y contra don Ramón Moreno Martínez, mayor de edad, soltero y vecino de Cartagena, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre remoción de tutor y otros extremos; los cuales han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio de la Procuradora doña Pilar González Velasco, designada de turno de oficio, dirigida por el Letrado don José Carlos Linares Navarro, estando representado el Ministerio Fiscal por don Emilio Fernández García, y por la

incomparecencia de los demandados-apelados, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Antonia García García, contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena en fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho debemos confirmar y confirmamos la misma, sin hacer expresa condena en costas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano. José García. Francisco Cañamares. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 435

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.297 + 30/86, en reclamación de sentencia, hoy en ejecución de sentencia número 80/88, formuladas por los trabajadores Antonio Castillo Orenes y 30 más, contra la empresa Blaymar, S.L., en reclamación de la cantidad de treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil setecientos setenta pesetas (34.840.760) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a tres millones de pesetas (3.000.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Primer lote: Derechos de traspaso del local situado en Avda. del Río Segura, esquina a puente Pasarela, n.º 10, en

Murcia, valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Un dormitorio compuesto de una cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche, un tocador con marco modelo 8500, valorado en 40.000 pesetas.

2. Un dormitorio compuesto de un armario de seis puertas, una cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche y un tocador con marco modelo 190, valorado en 100.000 pesetas.

3. Un dormitorio compuesto de un armario de seis puertas, una cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche y un tocador con marco modelo 420, valorado en 150.000 pesetas.

4. Una librería de 2,80 metros color nogal modelo 83250, valorado en 75.000 pesetas.

5. Una mesa ovalada color nogal, referencia 83-P, valorada en 30.000 pesetas.

6. Un tresillo clásico, referencia «Venus», tapizado en serie extra, valorado en 68.000 pesetas.

7. Una mesa de centro con mármol, referencia 8805 color nogal, valorada en 15.000 pesetas.

8. Un sofá tres plazas tapizado en tela G referencia «Roman», valorado en 32.000 pesetas.

9. Un sofá de dos plazas tapizado en tela G referencia «Roma», valorado en 20.000 pesetas.

10. Un dormitorio moderno compuesto de: una cama de 1,40 metros, dos mesitas de noche y un tocador con marco, valorado en 35.000 pesetas.

11. Un bufett de cuatro puertas, referencia 10204, serie «Canadá», valorado en 19.000 pesetas.

12. Una mesa de comedor rectangular, referencia 10209, serie «Canadá», valorada en 13.000 pesetas.

13. Seis sillas referencia 10214 colonial francés, valoradas en 12.000 pesetas.

14. Una consola nogal, referencia 7, valorada en 20.000 pesetas.

15. Un marco con luna color nogal, referencia 7, valorado en 16.000 pesetas.

16. Rinconera color nogal referencia 4, valorada en 3.000 pesetas.

17. Un comedor clásico compuesto por un aparador, una vitrina, una me-

sa ovalada y 6 sillas, color nogal, referencia «Abril», valorada en 140.000 pesetas.

18. Un sofá tres plazas, referencia «Cómoda», tapizado en tela 14-C y ribetes negros, valorado en 25.000 pesetas.

19. Un sofá dos plazas, referencia «Cómoda» tapizado en tela 14-C y ribetes negros, valorado en 20.000 pesetas.

20. Un dormitorio color cerezo compuesto de un cabecero de 1,35 metros, dos mesitas de noche, un tocador con luna, referencia 2003, valorado en 37.000 pesetas.

21. Un sofá dos plazas referencia Memphis, tapizado en cupier marrón, valorado en 20.000 pesetas.

22. Un sofá tres plazas referencia «Memfis», tapizado en cuerpier marrón, valorado en 25.000 pesetas.

23. Una mesa cuadrada en metacrilato referencia G-1903-L, valorada en 22.000 pesetas.

24. Una mesa de centro en metacrilato referencia 1902, valorada en 16.000 pesetas.

25. Una mesa de centro cristal referencia 3, color nogal, valorada en 14.000 pesetas.

26. Una mesita de noche referencia 131 color rosa, valorada en 8.000 pesetas.

27. Una cama de 90, referencia 131 rosa, valorada en 15.000 pesetas.

28. Un archivador folio referencia 74380, valorado en 2.000 pesetas.

29. Un archivador folio y fichas referencia 71380/2150, valorado en 4.000 pesetas.

30. Un taquillón aparador, referencia 1 color nogal, valorado en 18.000 pesetas.

31. Una cama de 1,40 metros, referencia 525 color gris perla, valorada en 17.000 pesetas.

32. Dos mesitas de noche referencia 925-02 color gris perla, valoradas en 7.000 pesetas.

33. Una sofá tres plazas referencia «Cebra», valorado en 25.000 pesetas.

34. Un sofá dos plazas referencia «Cebra», valorado en 20.000 pesetas.

35. Un sofá tres plazas, referencia «Cosmos» tapizado en tela K-379, valorado en 25.000 pesetas.

36. Cinco módulos referencia «Torino» tapizados en tela serie E, valorados en 32.000 pesetas.

37. Cinco módulos referencia «Saldana» tapizados en tela 2304 serie 2.^a, valorado en 17.000 pesetas.

38. Un espejo de 1,80 x 1,80, referencia 23-B color oro, valorado en 6.000 pesetas.

39. Un espejo de 1,80 x 0,80 en color oro, valorado en 5.000 pesetas.

40. Dos sillones referencia 48 color nogal, valorado en 6.000 pesetas.

41. Una mesa comedor ovalada referencia 311-F color nogal, valorada en 21.000 pesetas.

42. Un marco con luna color nogal, valorado en 8.000 pesetas.

43. Un dormitorio compuesto por una cama de 1,35 metros, dos mesitas de noche, un tocador con marco y un armario de cuatro puertas con lunas, referencia «Tiber», valorado en 45.000 pesetas.

44. Un dormitorio compuesto de una cama de 1,35, dos mesitas de noche, y un tocador con marco, referencia 15, valorado en 35.000 pesetas.

45. Un dormitorio compuesto de un cabecero de 1,35 metros, dos mesitas de noche, un tocador con marco y luna color pino valsein, valorado en 38.000 pesetas.

46. Una librería referencia 1G-971 color nogal, valorada en 30.000 pesetas.

47. Una mesa comedor ovalada referencia 1G-352, valorada en 17.000 pesetas.

48. Un conjunto juvenil compuesto de módulo escritorio, módulo sinfonier y módulo cama plegable color roble, valorado en 24.000 pesetas.

49. Una librería color roble valorada en 20.000 pesetas.

50. Una mesa de piel central color natural, valorada en 7.000 pesetas.

51. Una mesa de libros color nogal, valorada en 6.000 pesetas.

52. Un cabecero de 90 cm. referencia 201 color nogal, valorada en 3.000 pesetas.

53. Un tocador con luna, referencia 206, color nogal, valorado en 8.000 pesetas.

54. Una mesita de noche referencia 204, color nogal, valorada en 2.000 pesetas.

55. Dos sillones fijos referencia Londres, color negro, valorados en 12.000 pesetas.

56. Un sillón giratorio referencia Londres, color negro, valorado en 14.000 pesetas.

57. Una mesa de despacho de 1,60 x 0,80, referencia J-352, valorada en 11.000 pesetas.

58. Una mesa de despacho de 1,25 x 0,70, referencia J-351, valorada en 9.000 pesetas.

59. Librería dos módulos, referencia J-806, J-800, J-807, J-800, valorado en 14.000 pesetas.

60. Un sillón giratorio referencia J-50, color azul, valorado en 5.000 pesetas.

61. Tres sillas fijas referencia J-10, color marrón, valoradas en 9.000 pesetas.

62. Una librería de 2,50 modelo «Canarias», color nogal, valorada en 12.000 pesetas.

63. Una mesa redonda de 1,10 x 1,10, modelo «Canarias», color nogal, valorada en 12.000 pesetas.

64. Una mesa cuadrada referencia 4.010, color latón, valorada en 9.000 pesetas.

65. Una consola modelo «Sena» color corinto brillo, valorada en 22.000 pesetas.

66. Un espejo modelo Sena color corinto gris, valorada en 4.000 pesetas.

67. Un espejo modelo Sena color corinto gris, valorada en 4.000 pesetas.

67. Un sofá de tres plazas referencia «Chaplin», tapizado en tela, serie C, valorado en 15.000 pesetas.

68. Un sofá de dos plazas, referencia «Chaplin», tapizado en tela, serie C, valorado en 10.000 pesetas.

69. Una librería compuesta por: un módulo bar referencia C-2, color blanco y gris, un estante pared de 1,60 metros referencia P-168, un módulo vitrina referencia C-2, color blanco y gris, dos módulos cajones referencia C-2, color blanco y gris, dos cajones metálicos referencia 72, color rojo, un módulo puertas referencia B-2, dos módulos cajones referencia B-2B-2, una mesa de libro de 90 x 90 color blanco y gris, todo ello valorado en 20.000 pesetas.

70. Una mesita de noche referencia 452, valorada en 3.000 pesetas.

71. Una cama de 90, referencia 451, valorada en 8.000 pesetas.

72. Una cómoda, referencia 453, valorada en 10.000 pesetas.

73. Un marco con luna, referencia 428, valorado en 5.000 pesetas.

74. Un sofá dos plazas, referencia Piscis, color nogal, valorado en 20.000 pesetas.

75. Un sofá tres plazas, referencia Piscis, color nogal, valorado en 15.000 pesetas.

76. Un sofá nido tapizado en tela G-267, valorado en 22.000 pesetas.

77. Un marco con luna referencia C-6, color nogal valorado en 3.000 pesetas.

78. Un sofá dos plazas referencia Susi, tapizado en tela, serie C, valorado en 10.000 pesetas.

79. Un sofá tres plazas, referencia Susi, tapizado en tela, serie C, valorado en 15.000 pesetas.

80. Una cama de 90, referencia 24, color nogal, valorada en 9.000 pesetas.

81. Una mesita de noche referencia 24, color nogal, valorada en 2.500 pesetas.

82. Un tocador referencia TM-003-A, color latón y bronce, valorado en 8.000 pesetas.

83. Un marco con luna referencia EC-002-A, latón y bronce, valorado en 2.000 pesetas.

84. Dos mesitas de noche, referencia NM-003-A, latón y bronce, valoradas en 3.500 pesetas.

85. Una cama de 1,35 metros, referencia CA-019, latón y bronce, valorada en 8.000 pesetas.

86. Un vestidor referencia V-2, color nogal, valorado en 13.000 pesetas.

87. Dos mesitas de noche en latón y madera, valoradas en 3.000 pesetas.

88. Un cabezal de 1,45 metros, referencia C-10, en latón, valorada en 4.000 pesetas.

89. Un cabecero de 1,35 metros, referencia CB-046, color latón y negro, valorado en 3.000 pesetas.

90. Un cabecero de 1,45 metros, referencia CB-046, color latón, valorado en 4.000 pesetas.

91. Una mesa cuadrada, referencia R-53, color nogal, valorada en 8.000 pesetas.

92. Una mesa de centro rectangular, referencia C-53, color noral, valorada en 6.000 pesetas.

93. Un recibidor mural, referencia 333, serie Europa, color gris, valorado en 10.000 pesetas.

94. Un módulo estante de 55 cm., referencia Hiper, color natural, valorado en 12.000 pesetas.

95. Un módulo secreter, referencia Piper, color natural, valorado en 9.000 pesetas.

96. Un módulo cama abatible, referencia Piper, color natural, valorado en 11.000 pesetas.

97. Dos sillones referencia Ulises, tapizados en tela bolivia azul 4.ª, valorados en 10.000 pesetas.

Este segundo lote alcanza la suma de un millón ochocientos cincuenta y tres mil pesetas (1.853.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de marzo de 1989 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 5 de abril de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de

haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa demandada Blaymar, sito en Avda. Río Segura, 10 de Murcia.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—La Secretario, Adela Nogueira Guastavino.

Número 443

DISTRITO ELDA (ALICANTE)

Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 469 de 1986 por desobediencia, se cita a don Serafín Fluixa Trivaldes, domiciliado anteriormente en Yecla, calle Iglesia, n.º 9 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco n.º 3, el día 21 de marzo a las 10,10 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Ramiro Bernabeu Ortolá. El Secretario Judicial.